



PROTOCOLO BIOSEGURIDAD



ANEXO I

MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES

PROTOCOLO PARA AMBIENTACIÓN ARTÍSTICA

(música- danza- teatro)

30 de junio de 2021

El COVID-19 es una enfermedad viral que se transmite por vía aérea con las secreciones que se eliminan al hablar, toser, estornudar y por el contacto de las manos con superficies contaminadas por esas secreciones cuando se llevan, sin higiene previa, a la cara y entran en contacto con la boca, nariz y conjuntivas. El mayor riesgo de transmisión se da en ambientes cerrados, mal ventilados con acumulación de personas respirando, hablando, tosiendo o estornudando.

Todas las medidas detalladas a continuación son para mitigar la cadena de transmisión.

El presente protocolo tiene como objetivo mantener la bioseguridad de artistas, clientes y la infraestructura del salón comercial, brindar procedimientos y medidas de protección y prevención aplicable a todos los ámbitos de desarrollo del sector musical con el principal objetivo de sentar las pautas mínimas para reanudar sus actividades.

1. Modalidad

La actividad se desarrollará en los locales comerciales que hayan presentado el Protocolo para Comercios y que se encuentre cumpliendo con el mismo.

Se respetará la cantidad de personas admisibles en el local comercial, restando que ésta, la cantidad de artistas y asistentes.

El comerciante se responsabilizará de destinar personal para el control de público/clientes tanto dentro del local, como en las inmediaciones del mismo.

Se destinará un espacio diferenciado para la actividad artística, diferenciándose éstos del público presente.

2. Medidas de protección

2.1 PARTICIPANTE/ARTISTA

- Se respetará el distanciamiento físico de 2m. entre el personal laboral y clientes.



PROTOCOLO BIOSEGURIDAD

LOGO	O
NOMBRE	

- Artistas y personal de técnica son restados de la capacidad total del lugar.
- Uso obligatorio del tapabocas dentro del local (salvo en el momento de la actuación, en artistas).
- Se fomentará el lavado frecuente de manos con agua y jabón.
- No se podrá compartir elementos propios del rubro, además de mate, tazas, salvo que sean previamente lavados y desinfectados.
- Evitar los saludos, abrazos y besos, para asegurar el distanciamiento físico.
- Estornudar o toser cubriéndose con el pliegue del codo.
- En el sector de acceso, efectuar la desinfección de su teléfono celular o comunicador, en caso de poseerlo.
- El artista/los artistas deberá/n asistir totalmente preparado/s para su presentación, ya que debido a las condiciones sanitarias vigentes no habrá asistencia de vestuario, maquillaje, peluquería, etc.
- Durante el desarrollo cada artista se ubicará en un espacio delimitado (tarima, escenario, plataforma) de forma que se cumpla con las medidas de distanciamiento social de 2 metros respectivamente del público y, de ser el caso, de otro artista que complementase la puesta.
- Micrófonos e instrumentos no serán compartidos durante ensayos, pruebas de sonido y puesta. Todo instrumento es de uso personal y deberá ser previamente higienizado y desinfectado correctamente por el propietario en el ingreso al Espacio.
- Cada participante debe limpiar los objetos de trabajo, equipos e instrumentos al finalizar su uso.
- No asistir si presenta síntomas relacionados con COVID-19 o si debe cumplir con el aislamiento obligatorio (contacto estrecho, o positivo de la enfermedad).

Todo el personal deberá tener conocimiento del protocolo para asegurar su entendimiento e implementación.

2.2 COMERCIO

- Cumplirá con su Protocolo, ajustándose a las medidas allí establecidas.
- El local designará al menos 1 (un) responsable cuyas tareas serán:
 - ✓ Permitir el ingreso de los participantes.
 - ✓ Verificar que los participantes cumplan el presente protocolo.
 - ✓ Efectuar el control periódico de cumplimiento de estas medidas para garantizar el buen funcionamiento de este protocolo.



PROTOCOLO BIOSEGURIDAD

LOGO	O
NOMBRE	

✓ Garantizar la ventilación natural del espacio, de manera frecuente, a constante en caso de llegar a la capacidad máxima de personas.

- El comercio garantizará que el personal afectado a la prestación de labores se encuentre asintomático a cualquier enfermedad respiratoria (resfrío, gripe, angina, u otras), no presente síntomas relacionados a COVID-19 o si debe cumplir con el aislamiento obligatorio (contacto estrecho, o positivo de la enfermedad).
- En caso de aparición de síntomas, informar al empleador para que se active el protocolo de desinfección del espacio de trabajo y se tomen las medidas de aislamiento preventivo de las personas que tuvieron contacto directo con la persona afectada. Se dará aviso a Área Programática Noroeste (2945-15534654).

3. MEDIDAS DE DESINFECCIÓN y PREVENCIÓN

3.1 Información Visual

Se dispondrá de manera clara y precisa la información sobre los protocolos sanitarios, higiene personal y manejo frente a la aparición de síntomas. Los mismos deberán permanecer exhibidas en los lugares de ingreso y salida del local. ANEXO II.

3.2 Capacidad del establecimiento

Se establece un espacio de 2.25m² por persona en espacios cerrados. Esta capacidad será comunicada con señalización visible en el acceso al local comercial y respetada en todo momento. **Descontar de la capacidad total del local, el número de artistas.**

3.3 Ventilación del ambiente

Es de suma importancia **garantizar la ventilación cruzada** asegurando una renovación del aire suficiente. Podrán mantenerse ventanas o puertas ligeramente abiertas o abrir cada 60 minutos.

Se debe revisar el sistema de aire acondicionado y especialmente la limpieza de filtros, a pesar de que estos no protegen del COVID. La climatización debe mantenerse a una temperatura ambiente entre 23 – 26°C.



3.4 Limpieza y desinfección

Las superficies de contacto frecuente como instrumentos y accesorios, serán limpiados y desinfectados siguiendo estos pasos:

1° Limpieza con detergente, jabón o producto jabonoso. Secar.

2° Desinfección con agua + lavandina (ver anexo I).

Para la desinfección con lavandina, se utilizarán las siguientes proporciones:

I - LAVANDINA CON CONCENTRACIÓN 55r / litro

Preparación para grandes cantidades	200 ml (1 taza) lavandina	en 10 litros de agua
Preparación para medianas cantidades	100 ml lavandina	en 5 litros de agua.
Preparación para pequeñas cantidades	20 ml lavandina	en 1 litro de agua.
II - LAVANDINA CON CONCENTRACIÓN 25 g Cl / litro		
Preparación para grandes cantidades	400 ml lavandina	en 10 litros de agua
Preparación para medianas cantidades	200 ml lavandina	en 5 litros de agua
Preparación para pequeñas cantidades	40 ml lavandina	en 1 litro de agua

Las superficies que no puedan ser mojadas, se desinfectarán con una solución hidroalcohólica al 70%, preparando 70% de alcohol medicinal al 96° y 30% de agua.

Se sugiere preparar las cantidades justas, ya que pierden su capacidad desinfectante luego de 24hs.



PROTOCOLO BIOSEGURIDAD

LOGO O
NOMBRE

La base de este protocolo cumple las normas dispuestas en la Ordenanza Nº 67/2020 y 28/2021 (Flexibilización aislamiento social, preventivo y obligatorio para actividades comerciales), pudiendo ser modificado con el avance de la emergencia sanitaria.

Las actividades y recursos descriptos en este protocolo, es exclusiva responsabilidad del establecimiento. Queda bajo su responsabilidad el control y cumplimiento de las pautas de bioseguridad.

Firmo en conformidad con el Decreto Nacional 260/20, los Decretos Provinciales y Normas sanitarias vigentes (COVID-19).

-AMBIENTACIÓN ARTÍSTICA-

Nombre y apellido responsable de la producción:

Nombre y apellido responsable del comercio:

Rubro:

Capacidad de personas (artistas + asistentes):

Capacidad total del local:

Dirección:

Teléfono:

Firma/aclaración:

Firma/aclaración:



PROTOCOLO BIOSEGURIDAD

LOGO O
NOMBRE

DUPLICADO

La base de este protocolo cumple las normas dispuestas en la Ordenanza Nº 67/2020 y 28/2021 (Flexibilización aislamiento social, preventivo y obligatorio para actividades comerciales), pudiendo ser modificado con el avance de la emergencia sanitaria.

Las actividades y recursos descriptos en este protocolo, es exclusiva responsabilidad del establecimiento. Queda bajo su responsabilidad el control y cumplimiento de las pautas de bioseguridad.

Firmo en conformidad con el Decreto Nacional 260/20, los Decretos Provinciales y Normas sanitarias vigentes (COVID-19).

-AMBIENTACIÓN ARTÍSTICA-

Nombre y apellido responsable de la producción:

Nombre y apellido responsable del comercio:

Rubro:

Capacidad de personas (artistas + asistentes):

Capacidad total del local:

Dirección:

Teléfono:

Firma/aclaración:

Firma/aclaración: